



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXV

Viernes 2 de diciembre de 1960

Núm. 145

#### Administración Provincial

##### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 83-60

*Rectificación de la Circular 82-60 de esta Delegación Provincial sobre precios de aceite*

Como consecuencia del retraso en la recogida de la aceituna en la zona andaluza y en general en todas las provincias productoras, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto que la libertad prestada para la venta al público de los aceites de oliva en el art. 8.º de la Circular núm. 7-60 de dicho Organismo, se retrase hasta el día 15 del mes de diciembre próximo.

Por tanto, queda rectificado el apartado 2.º de la Circular 82-60 de esta Delegación Provincial en el sentido de que seguirán rigiendo hasta dicha fecha para la venta al público los aceites de oliva, los precios máximos de 21'20 y 22'20 pesetas litro, más arbitrios para las calidades de corriente y fino, respectivamente.

El aceite de soja, como estaba dispuesto, se venderá al público desde el día 1.º de diciembre a 20'00 pesetas litro, más arbitrios.

Lo que se hace público para conocimiento del público y exacto cumplimiento por parte de los almacenistas y detallistas de esta provincia.

Palencia 29 de noviembre de 1960.—El Gobernador civil, Víctor Frago del Toro.

3586

#### Diputación Provincial de Palencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se propone al público en el Negociado de Obras Públicas de esta Diputación, por un plazo de quince días, el proyecto del camino vecinal de Valderrábano a la C-624, proyectado por la Dirección de Vías y

Obras Provinciales con fecha 24 de agosto de 1960, admitiendo reclamaciones contra el mismo en plazo de otros quince días.

Igualmente, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público los pliegos de condiciones que servirán de base para la contratación de estas obras, admitiéndose reclamaciones contra los mismos en plazo de ocho días.

Palencia 24 de noviembre de 1960.—El Presidente, Guillermo Herrero M. de Azcoitia.

3581

#### Diputación Provincial de Palencia

EDICTO

##### Recaudación de Contribuciones de la zona de Palencia

Don José María Hernández Villalán, Auxiliar, Recaudador de Tributos del Estado y Agente ejecutivo en la Zona de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 25 de noviembre de 1960, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Juez de paz, se celebrará los días, horas y en los pueblos que se relacionan.

##### Villaumbrales

Año 1954

##### Derechos Reales y E. Timbre

La subasta se celebrará el día 23 de diciembre, a las dieciséis horas.

Juan Carrancio Gatón: Una finca rústica en el término municipal de Villaumbrales, al pago de Galves o Cidones, de 5 cuartas igual a 52'45 áreas, linda al Norte camino, Este Fidel Gómez, Sur y Oeste Roque Martín. Inscrita en el tomo 1.461, libro 70, folio 112, finca número 5.691, inscripción 2.ª

La anterior finca figura en el Catastro de la siguiente forma: Una finca al pago del Gato, pol. 7 y par. 223, de 66'40 áreas, linda N. Clodoaldo García, E. Roque Martín, S. camino y O. Roque Martín, valorada en 4.125'60 pesetas.

Otro majuelo al pago llamado Galves o Vallejo, de 5 cuartas igual a 44'85 as., linda N. Florentina Regaliza, E. Maximina San Miguel, S. Florentín Retortillo y O. Cipriano Fernández. Inscrita en el tomo 1.147, libro 52, folio 147, finca núm. 4.155, inscripción 4.ª

La anterior finca figura en el Catastro de la siguiente forma: Una finca al pago Vallejos, pol. 4 y par. 92, de 50'40 áreas, linda N. Cipriano Fernández, E. Florentina Regaliza, S. Pablo Jubete y O. Manuel de la Rosa, en 4.704'00.

Otra tierra al pago de Arenillas, de 5 cuartas igual a 43'65 as., linda N. José Moro, E. camino, S. y O. Vicente Izquierdo. Inscrita en el tomo 1.434, libro 68, folio 162, finca núm. 5.492, inscripción 2.ª

La anterior finca figura en el Catastro de la siguiente forma: Una finca al pago de Arenillas, pol. 7 y par. 521, de 36 as., linda N. Eugenio Gaité, E. Afra Diez, S. Diputación y O. Pedro Izquierdo, en 3.360'00.

Otra tierra al pago de Carropuertas, de 5 cuartas, 5 palos, igual a 58'60 áreas, linda N., S. y E. Juan Carrancio y Oeste José María Illera. Inscrita al tomo 60, libro 2.º, folio 235, finca núm. 156, inscripción 6.ª

La anterior finca figura en el Catastro a nombre de don Roque Martín Moro, pol. 8 y par. 109, de 49'20 as., en 7.105'20 pesetas.

Otro majuelo al pago de Galves, de 9 cuartas igual a 90 as., linda N. y E. herederos de Saturnino Jubete, S. herederos de Félix Regaliza y O. herederos de Agustín Martín, pol. 4 y par. 90. Inscrita al tomo 1.521, libro 72, folio 129, finca número 5.903, inscripción 1.ª

La anterior finca figura en el Catastro a nombre de doña Felipa Frechilla, al pago Valle, pol. 4 y par. 90, de 63'20 as., en 3.345'33.

Otra tierra al pago de Arenillas, de

40'80 as., linda N. Rafael Aragón Rojo, E. Valentín Moro Benito, S. Saturnino Jubete y O. Balbina Regaliza Moro, polígono 7 y par. 576. Inscrita en el tomo 1.521, libro 72, folio 130, finca núm. 5.904, inscripción 1.<sup>a</sup>

La anterior finca figura en el Catastro a nombre de doña Felipa Frechilla, polígono 7 y par. 576, en 3.808'00.

Otra finca al pago de Carropuertas, pol. 8 y par. 41, de 42'40 as., linda Norte Fructuosa Miguel, E. Valentín Vélez, S. camino y O. Francisco Moro, en 2.244'40 pesetas.

Una finca urbana (casa) en la calle de San Juan, núm. 42 bis, linda a la derecha Pablo Sangrador, izquierda Pelayo Torío y fondo camino vecinal, en 3.666'67 pesetas.

Las dos últimas fincas figuran catastradas a nombre de don Juan Carrancio y no están inscritas en el Registro de la Propiedad.

Las fincaas señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se hallan gravadas con una hipoteca a favor del Banco Agrícola Monedero en garantía de un préstamo de 8.000'00 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Palencia 28 de noviembre de 1960.—El Agente ejecutivo, José María Fernández Villalán.

3580

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día VEINTINUEVE del próximo mes de diciembre, a las DOCE horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se dirán, como consecuencia de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 83-1960 a instancia del Procurador don Ramón Camino Isasmendi, en nombre y representación del Banco Castellano, Sociedad Anónima, contra don Félix Herrero Anía, mayor de edad, industrial y vecino de Paredes de Nava, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria.

#### BIENES QUE SE SUBASTAN

##### En casco de Valladolid

1. Un edificio con entrada principal por la calle de Recoletos donde tiene los números 14, 16 y 18, con vuelta a la de Tenería número 7 y 9, por cuya calle tenía antes la entrada principal. No consta la superficie y linda por la derecha entrando por Recoletos, con casas de Tomás Concos y herederos de Juan Alzurená, por la izquierda con la de Baltasar Fierro y espalda con calle de Tenerías. Consta de varios edificios para almacén, escritorio, fábricas de curtidos y calzados con sus dependencias, maquinaria y mobiliario industrial correspondiente.

En ella hay instalada en el día de hoy la siguiente maquinaria:

Sección curtidos: Labradero y Rivera. Movidos por dos motores de 5 H. P. 3 noques para remoje de pieles, 2 noques caleros, 3 molinetes para desencalar y granear, 1 bombo de ribera para pelar y labar. Obrador. Un motor de 5 H. P., otro de 2 H. P. Una máquina estirar tipo Bakas gande. Otra máquina de estirar de pedal. Dos mesas de remate de mármol de 4 por uno y medio.

Zurraje: Movidos por un motor de 5 H. P. y otro de 2 H. P. Una máquina de raspar y blanchir. Una máquina de corchar. Una mesa de mármol de cuatro por uno y medio. Otra mesa pizarra de 3 por uno y medio. Dos planchas mármol para raspar.

Curtir: Cinco bombos de dos en dos. Una bomba de trasegar portátil. 3 motores de 5 H. P. cada uno. Un molino para

corteza. Motor 5 H. P. Una caldera de vapor seis atmósferas. Una máquina de cilindrar automática. Motor 5 H. P. Una máquina de enrollar. Una máquina de enfardar.

Sección calzados: Una máquina de cilindrar suela cortada. Una máquina de moldear cortes. Un banco finisaje completo. Una máquina de abrir endisos. Una máquina de rebajar medias suelas. Tablas, cuchillos y otras herramientas accesorias. Instalación para extraer el tanino de cortezas. Siete pozos para curtir.

TÍTULO: Adquirió el edificio antes descrito por compra a doña Gertrudis Martín Rodríguez y otros, en escritura de fecha 24 de mayo de 1942, autorizada por el Notario de Valladolid don Rafael Serrano y Serrano. Inscrita en el tomo 923, libro 286, folio 67, finca 14.744, 1.<sup>a</sup> Tasada en 1.861.250 pesetas.

##### En término de Tarrasa

2. Un edificio almacén a la partida del Castillo de la Cartuja de Vallparadís, de doscientos noventa metros cuadrados aproximadamente, lindante al Este con terrenos de don Martín Guix y doña Asunción Serra, Oeste los de don Luis Samarrá, Norte y Sur con resto de terreno de don Ignacio Casamada y Maurí, hoy al Sur calle denominada del Ferrocarril. Dicho edificio ha sido construido por don Félix Herrero Anía, con materiales propios y sin que nada adeude por dirección técnica y mano de obra, sobre un solar al mismo sitio y de igual superficie y linderos, que adquirió por compra a don Ignacio Casamada y Maurí, en escritura de fecha 8 de enero de 1945, autorizada por los Notarios de Tarrasa don Jesús Solís Escenarro.

Inscrita en el Tomo 294 del Ayuntamiento, 876 del Archivo, folio 34, finca 8.643, 1.<sup>a</sup> y se solicita la inscripción de tal edificio con las características indicadas, tasada en 170.750 pesetas.

##### En término y casco de Paredes de Nava

3. Una casa en la calle del Almendro, señalada con el número 2, que linda por la derecha entrando con otra de herederos de Ruperto Nicolás, izquierda otra de Nemesio Laso, espalda la de Eloy de la Fuente y frente la calle de su situación; tiene de fachada 19 metros y de superficie 173 metros cuadrados. TÍTULO: La adquirió por compra a doña Remigia Antolín Expósito, en escritura de fecha 4 de junio de 1920, autorizada por el Notario de Paredes de Nava don Alejandro Nájera de la Guerra, inscrita en el tomo 1.604, libro 208, folio 45, finca 9.750 triplicado, tasada en 204.500 pesetas.

4. Una finca al pago de las Eras de la Fuente, Eria del Arrabal o Estación.

76 áreas y 75 centiáreas, que linda al Norte camino, Sur la de Rafael de la Fuente, Oeste de Miguel de Viguri y Este camino. Dentro del perímetro de esta finca existen construídas: Una fábrica de curtidos de 60 metros de larga por 10 metros de ancha y de dos pisos, construída con hierro y ladrillo. Otra fábrica de curtidos de trece y medio metros de fachada por catorce de fondo, construída con adobe, ladrillo y madera.

Un bloque de casas con tres viviendas que tiene 30 metros de fachada por 11 metros de fondo. Son de una sola planta y está construída con adobe y madera. Y un cercado de 27 metros de ancho por 33 de largo.

En dichas fábricas existe la siguiente maquinaria: Un transformador, un grupo motobomba gasolina. Depósito de agua de hierro e instalación de aguas calientes para remojo de pieles. Un motor eléctrico de 2 H. P., 30 pozos para partir badanas. 20 molinetas. 3 noques para desencalado. Tablas, cuchillas y otras harramientas accesorias.

La finca anterior se ha formado por ocupación de las dos siguientes:

1.ª Una huerta al pago de las Eras de la Fuente, de 8 cuartas y 68 palos, igual a 76 áreas y 75 centiáreas, que linda al Norte camino de servicio de las Eras, finca de Rafael de la Fuente, Oeste con Miguel de Viguri y Marcelino Pérez y Este camino que parte de la carretera de Villalón a Villoldo, para el servicio de la Estación del Ferrocarril. Dentro de esta finca existe un pozo con una caseta en la que hay un motor de gasolina de dos caballos y de fuerza con todos sus accesorios; un depósito construído de ladrillo y varios noques.

Inscrita en el Tomo 1.669, libro 220, folios 87 y 88, fincas 11.940-12 y 13.

TÍTULO: La adquirió por compra a don Dionisio Payo Hurtado, en escritura de fecha 4 de marzo último (1953), autorizada por el Notario de Paredes de Nava don José Santos de la Mata.

2.ª Una era al pago de Eria del Abad de la Estación, de 12 áreas o 1.2000 metros cuadrados, que linda al Norte camino de Cabrito, Sur y Oeste la don Félix Hernández, que es la anterior y Este camino de la estación.

Inscrita en el tomo 1.703, libro 228, folios 208, finca 20.654-3.ª Hoy agrupadas, folio 1.777, libro 239, folio 98, finca 20.659-1.ª

TÍTULO: La adquirió por compra a don Alonso Linácerro en escritura de 13 de junio de 1945, autorizada por el Notario de Palencia don Germán Labrador, tasada en 762.500 pesetas.

Un almacén a las Eras de la Fuen-

te, mide 42 metros de fachada por 10 metros y 30 centímetros de fondo, o sea 432 metros y 60 decímetros cuadrados; consta sólo de planta baja con el departamento de almacén y varios corrales, comprendido todo ello en las dimensiones consignadas, linda derecha entrando o Norte con finca de Félix Pajares, espalda u Oeste con la misma finca de Félix Pajares, izquierda o Sur con casa de Desiderio Rejón y frente o Este con pedazo de terreno destinado para servicio de la finca del expresado Desiderio y de Félix Pajares.

Inscrita en el tomo 1.680, libro 222, folio 201, finca 20.065-1.ª

TÍTULO: La adquirió por compra a Félix Pajares Fernández en escritura de 5 de marzo de 1936, autorizada por el Notario de Paredes de Nava don Fernando Moreno Ortega, tasada en 204.500 pesetas.

#### Advertencias

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el respectivo indicado para cada una de las fincas y no se admitirán posturas inferiores a dichas sumas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo en cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, las cuales quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Palencia a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta. — Félix Andrés Vetasco, — El Secretario judicial, Luis Cabeza.

3127

#### CERVERA DE PISUERGA

Don Felipe Stampa Irueste, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue procedimiento de apremio para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Marino Rebanal Martínez en la causa 123/1959, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez a pública

subasta sin sujeción a tipo los bienes inmuebles que a continuación se describirán, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día VEINTINUEVE de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana; lo que se anuncia al público por medio del presente, para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad; y

3.º Que después del remate no se admitirá reclamación alguna al rematante:

#### Bienes que se subastan

La cuarta parte proindivisa en cada una de las siguientes fincas:

1. Un prado en término de Valsurbio, al pago de las Cebadas, de tres áreas, linda Norte Angel Díez, Este Dionisio Pielagos, Sur Gregorio Andrés y Oeste herederos de Isidro Díez, tasada en setenta y cinco pesetas.

2. Otro prado en dicho término y pago La Quebrantada, de cinco áreas, linda Norte río, Este Pedro Mancebo Mancebo, Sur Eulalia Martínez y Oeste Josefa Martínez Díez, tasado en cincuenta pesetas.

3. Una era en dicho término al pago de la Entrada, de cinco áreas, linda Norte Las Calares, Este Pablo Díez Varga, Sur Calar y Oeste Gregorio Andrés, tasada en ciento veinticinco pesetas.

4. Un huerto en dicho término, al pago entrada del trigo, de una área, linda Norte Calares, Este los herederos, Sur Gregorio Andrés Rebanal y Oeste Pablo Díez Varga, tasado en veinticinco pesetas.

5. Un prado en dicho término al pago de las Longueras, de ocho áreas, linda Norte río, Este Victorino Martín Díez Sur comunal y Oeste Pablo Díez Varga, tasado en cien pesetas.

6. Un prado en el mismo término al pago de Los Avellanos, de cinco áreas, linda Norte río, Este Dionisia Piélagos Pérez, Sur Albino Rebanal Andrés y Oeste Victorino Martín Díez, tasado en cincuenta pesetas.

7. Una tierra al mismo término, pago de La Cantera, de diez áreas, linda Norte Albino Rebanal Andrés, Este herederos de Isidro Díez Varga, Sur comunal y Oeste Dionisia Piélagos Pérez, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

8. Otra tierra en igual término, pago de Las Erías, de diez áreas, linda Norte

camino, Este Isidoro Pérez Serrano, Sur Luis Piélagos Pérez y Oeste Balbina González González, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

9. Otra tierra en el mismo término al pago de La Culebrera, de diez áreas, linda Norte Pelayo Rebanal Andrés, Este Juan Piélagos Pérez, Sur pradera y Oeste Balbina González González, tasada en ciento veinticinco pesetas.

10. Otra tierra en igual término, al pago de La Lámpara, de tres áreas, linda Norte Juan Piélagos, Este el mismo, Sur Ayelina Casado Rebanal y Oeste Albino Rebanal Andrés, tasada en veinticinco pesetas.

11. Otra tierra en el mismo término, al pago de La Cruz, de diez áreas, linda Norte camino, Este camino, Sur Gregorio Andrés Rebanal y Oeste Francisca Piélagos Martín, tasada en ciento veinticinco pesetas.

12. Otra tierra en igual término, pago de La Cruz, de cinco áreas, linda Norte Pedro Mancebo Martino, Este herederos de Isidro Diez Varga, Sur camino y Oeste Pablo Diez Varga, tasada en cincuenta pesetas.

Cervera de Pisuegra 15 de noviembre de 1960.—Felipe Stampa.—El Secretario, Elías Ezquerro.

3443

## Administración Municipal

### AUTILLA DEL PINO

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1960, quedan de manifiesto al público por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirán ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### DOCUMENTOS QUE SE EXPONEN

Padrón aprovechamiento de pastos.

Padrón del arbitrio consumo vinos comunes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Autilla del Pino 27 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Esteban Abril.

3576

### BECERRIL DE CAMPOS

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de es-

te Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

Becerril de Campos 29 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Mariano García.

3612

### CASTRILLO DE VILLAVEGA

#### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de las cantidades que figuran en el expediente correspondiente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Castrillo de Villavega 23 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Pedro García.

3577

### CORDOVILLA LA REAL

#### EDICTO

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas por escrito y fundadas en hechos concretos, advirtiéndose que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

### PADRONES EXPUESTOS

Producto de los aprovechamientos de los pastos de los montes municipales, terrenos y baldíos del Municipio de 1960.

Arbitrio sobre consumo de vinos comunes o de pasto, a razón de 0'50 pesetas litro, del año 1960.

Cordovilla la Real 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

3591

### PIÑA DE CAMPOS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Piña de Campos 26 de noviembre de 1960.—El Alcalde (ilegible).

3578

### SAN CEBRIAN DE MUDA

#### ANUNCIO

El día 27 de diciembre tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento las subastas de MADERAS y PASTOS que se indican:

A las ONCE horas, subasta de 302 árboles de roble, en el monte de «Matagarcía», de la pertenencia de San Cebrián de Mudá, con un volumen de 65 metros cúbicos de madera y 140 estéreos de leña, precio base de 16.560'00 pesetas y el índice de 20.700'00 pesetas.

A las DOCE horas, subasta de 450 árboles de roble en el monte de «Las Comuñas», de la pertenencia de San Martín de Perapertú, con un volumen de 145 metros cúbicos de madera y 220 estéreos de leña, precio base de 14.800'00 pesetas y el índice de 18.500'00 pesetas.

A las DOCE Y MEDIA horas, subasta de 250 árboles de roble en el monte de «Corisa», de la pertenencia de Vergaño, con un volumen de 44 metros cúbicos de madera y 104 estéreos de leña, precio base de 10.584'00 pesetas y el índice de 13.230'00 pesetas.

A las TRECE horas subasta de pastos para 250 reses lanaras en el monte de «Mataosera», de la pertenencia de San Cebrián de Mudá con un precio base de 3.120 pesetas y el índice de 6.240.00 pesetas.

Los pliegos de condiciones particulares se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y las generales se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 111, de 15 de septiembre de 1952.

San Cebrián de Mudá 25 de noviembre de 1960.—El Alcalde (ilegible).

3538